



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

RECTIFICA DECRETO EXENTO Nº 364
 DE 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE PARRAL.- /

PARRAL, 08 Nov 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.226L

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Decreto Nº 453 de 1991 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- La Ley Nº 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Decreto exento Nº 364 de 30 de Enero de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por razones de índole laboral y/o personal, los funcionarios docentes y no docentes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, no hicieron uso, o interrumpieron el Feriado Legal Año 2012, autorizado mediante el Decreto Exento Nº 364 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral, debiéndose por lo tanto, rectificar el referido decreto, y a la vez, ratificar y actualizar las suplencia en la dirección del Departamento Administrativo de Educación Municipal, durante las ausencias temporales del titular del cargo, procediendo por tanto, la rectificación del decreto de origen, mediante el presente acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Exento Nº 364 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante el cual, se autoriza a los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, para hacer uso del feriado Anual, año 2012, que a cada funcionario le corresponde, de acuerdo a sus años de servicio, el cual, por razones de índole laboral, y/o personal, debió ser interrumpido, y en consecuencia procede autorizar el feriado anual pendiente, a cada uno de los funcionarios que se individualizan, en las fechas y o periodos que en cada caso, se señala, y a la vez, ratificar a las personas que suplirán el cargo y funciones de Director Subrogante del Departamento de Educación Municipal de Parral, durante las ausencias temporales del titular del cargo, conforme se establece y ratifica en el presente decreto:

NOMBRES	CARGO	Nº DIAS TOTALES	PERIODO DE VACACIONES	
			Desde	Hasta /
01.- Araya Ramírez José Gumercindo RUT. Nº 4.729.714-1	Jefe Sub Depto. Personal DAEM.	16	04	al 25.11.2013.-
02.- Amaro Alarcón Margarita	Administrativo Adquisiciones	09	21.10.2013	al 08.11.2013.-
03.- Belmar Fuentealba Walter R. R.u.t. Nº 7.116.758-5.-	Director DAEM.	13 <u>09</u>	28.10.2013	al 15.11.2013.- 02 al 12.12.2013.-
Total días : 26				
04.- Domínguez Suazo María Isabel R.u.t. Nº 11.747.442-9.-	Profesora A.H.P.V. A.H.P.V.	03 05	28	al 10.2013. 25 al 28.11.2013.-
05.- Espinaza San Martín Armandina R.u.t. Nº 7.703.984-8.-	Secretaria Sub. Depto. Personal	07	18.11	al 26.11.2013.-

06.- Fuentealba Aravena Verónica M. R.u.t. N° 17.091.088-5.-	Programa Pro- Retención	02	02.01.2014 al 03.01.2014.-
07.- Gutiérrez Luengo Carlos A. R.u.t. N° 17.185.531-4	U.T.P.	05	04.11 al 08.11.2013.-
08.- Jiménez Castillo Licarayen R.u.t. N° 17.166.137-4.-	Administrativo Salas Cunas	03	23.10 al 25.10.2013.-
09.- Lara Infante Daniel José R.u.t. N° 9.732.766-1.-	Remuneraciones	05	11 al 15.11.2013.-
10.- Morales Troncoso Betty Leticia R.u.t. N° 15.157.700-8.-	Administrativo Finanzas	05	29.10 al 06.11.2013
11.- Pereira Muñoz Patricia Haydée R.u.t. N° 7.187.281-5.-	Secretaria	07	26.11 al 04.12.2013.-

2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo de las partes, cuando la situación lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-

3.- Las funciones específicas que cada funcionario cumple dentro del Servicio de Educación Municipal, mientras, hagan uso de su feriado anual serán absorbidas por el resto del personal de la Oficina sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones, ratificándose y dejando plenamente establecido, que durante la usencia temporal, y/o mientras haga uso de feriado legal el Director de Educación Municipal, asumirá tales funciones, en calidad de subrogantes, los funcionarios que a continuación se señalan, en el siguiente orden de prelación :

- **JOSE GUMERCINDO ARAYA RAMIREZ** Jefe Sub Depto. de Personal.-
- **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ** Asesor Jurídico DAEM Parral.-
- **MARIA ANGELICA MOYA ARROYO** Coordinadora Educación Parvularia.-

4.- Incorporase el texto de la presente rectificación al **Decreto N° 364 de 2013**, de la Ilustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales, el cual se mantiene inalterable en todo lo no rectificado por el presente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº Bº Abogado D.A.E.M.